

**ACTA DE LA I PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DEL
FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2018.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 14 de febrero de 2018 se reunieron en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, cita en la avenida López Mateos Norte No. 1135, Col. Italia Providencia, los integrantes del H. Comisión de Recuperación, a efecto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Recuperación del año 2018. A esta reunión asistieron:

Presidente:

MARIANA MELISSA OCHOA DEL TORO.- Coordinadora de Riesgos y Cumplimiento. (Suplente)

Vocales:

PAOLA SANCHEZ PEREZ.- Coordinadora de Financiamiento Empresarial. (Suplente)

PAULINA ESPINOZA CAÑEDO.- Coordinadora Jurídico Corporativo.

EDUARDO JAVIER AVELAR AGUIRRE.- Director de Financiamiento Pyme.

Invitados especiales:

JOSE DE JESUS BARBA GALVEZ.- Coordinador de Financiamiento Regional.

CLAUDIA LIZBETH TOPETE MARQUEZ.- Ejecutiva de Promoción Regional.

Secretario:

CARLOS ESTEBAN BOCANEGRA VEGA.- Ejecutivo de Calidad de Crédito.

1. A las 10:15 horas en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Lic. Carlos Esteban Bocanegra Vega en su carácter de Secretario declara como instalada la presente sesión y les da la bienvenida a los miembros de la Comisión de Recuperación y demás invitados asistentes a la I Sesión Ordinaria del año 2018, con lo que se tiene por concluido el punto 1 de la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de Asistencia.

SEGUNDO.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la Reestructura de los siguientes proyectos:

- 75539
- 75538
- 75559
- 75551

TERCERO.- Acuerdos.

CUARTO.- Cierre de Sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2. Para el desahogo del **SEGUNDO** punto de la orden del día toma la palabra la Ejecutiva de Promoción Regional, Claudia Lizbeth Topete Márquez, quien comienza la presentación del primer Proyecto de Reestructura, 75539 a nombre de

Comenta la Ejecutiva de Promoción Regional, Claudia Lizbeth Topete Márquez, que el negocio duró 24 años en operación. Sin embargo en los últimos años tuvo una fuerte desestabilización ya que sus hijos quienes ayudaban directamente en el negocio decidieron separarse del mismo y la acreditada contrató personal, lo cual le resultó contraproducente ya que le robaron, cobraban notas de crédito y se dio cuenta tarde. Además, varios clientes a los que les daba crédito le quedaron mal. Por lo anterior, hace un par de meses cerró la operación del negocio y actualmente se le complica realizar los pagos del crédito con FOJAL ya que sólo obtiene pocos ingresos de lo poco que recupera de su cartera vencida y lo que sus hijos aportan a la casa. Por lo anterior, su intención es acceder a un plazo más amplio con una mensualidad baja que le permita estar al corriente. También se solicita a ésta Comisión que se considere el pago del 20% del total de adeudo en virtud de que la Acreditada ya cubrió el costo de la Comisión de Apertura. Es todo en cuanto a éste caso y se pone a consideración de éste comité para su aprobación.

Una vez que los miembros de la Comisión de Recuperación emitieron diversos comentarios, se procedió a emitir la votación, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD la Reestructura del Proyecto 75539 a nombre de** por la cantidad de \$23,730.19 (Veintitrés mil setecientos treinta pesos 19/100 m.n.), con una Tasa del 12% y un Plazo de 36 meses. Con el pago del 5% de Comisión por Apertura, omitiendo el pago del 20% del total del adeudo ya que el cliente ya realizó el pago de la dicha Comisión.

Continuando con la palabra la Ejecutiva de Promoción Regional, Claudia Lizbeth Topete Márquez, comienza la presentación del siguiente Proyecto de Reestructura, 75538 a nombre de

En uso de la voz, comenta la Ejecutiva de Promoción Regional, Claudia Lizbeth Topete Márquez, que el acreditado le comentó que tiene algunos meses con problemas de liquidez en su negocio, derivado de bajas ventas ya que algunos de sus principales y más grandes clientes que le consumían a crédito han cerrado operaciones y no le han pagado. Además el poco estacionamiento que podía tener a las afueras de su negocio ya está restringido por el ayuntamiento, ya que al poner línea amarilla han multado a sus clientes que se estacionan momentáneamente y ya no regresan por dicha cuestión. Cabe señalar que los pocos ingresos que está teniendo no son suficientes para cubrir sus compromisos financieros en bancos y cajas populares por lo que tiene atraso. Además, su carta de opinión emitida por el SAT tiene obligaciones pendientes por acreditar. Por lo anterior se acerca con la intención de que se le brinde un plazo más amplio que le permita pagar una mensualidad más baja. Es todo en cuanto a éste caso y se pone a consideración de éste comité para su aprobación.

Una vez que los miembros de la Comisión de Recuperación emitieron diversos comentarios, se procedió a emitir la votación, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD la Reestructura del Proyecto 75538 a nombre de** por la cantidad de \$40,245.37 (Cuarenta mil doscientos cuarenta y cinco pesos 37/100 m.n.), con una Tasa del 12% y un Plazo de 24 meses. Con el pago del 5% de Comisión por Apertura.

Continúa la Ejecutiva de Promoción Regional, Claudia Lizbeth Topete Márquez, quien comienza la presentación del siguiente Proyecto de Reestructura, 75559 a nombre de

La Ejecutiva de Promoción Regional, Claudia Lizbeth Topete Márquez, expone que el acreditado le comentó que emprendió, en compañía de un socio-amigo. Sin embargo no coincidieron en la estrategia comercial ya que el acreditado quería ofrecer los servicios de fotografía al público en general, mientras que el socio quería enfocarse a empresas y proyectos específicos. Por ésta situación, no se concretó una estructura sólida y el negocio decayó así que se repartieron los activos y el acreditado se quedó con algunos cuadros que está vendiendo por su cuenta. Por lo anterior el reporte fotográfico se realizó en su domicilio particular. Cabe señalar que suspendió en el SAT la actividad económica del negocio por lo que no se anexa constancia del RFC ni opinión del cumplimiento. Se agregan recibos de nómina de su actual empleo que demuestran solvencia. Es todo en cuanto a éste caso y se pone a consideración de éste comité para su aprobación.

Una vez que los miembros de la Comisión de Recuperación emitieron diversos comentarios, se procedió a emitir la votación, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD la Reestructura del Proyecto 75559 a nombre de** _____ por la cantidad de \$149,478.16 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 16/100 m.n.), con una Tasa del 12% y un Plazo de 36 meses. Con el pago del 5% de Comisión por Apertura.

Por último la Ejecutiva de Promoción Regional, Claudia Lizbeth Topete Márquez, comienza la presentación del Proyecto de Reestructura, 75551 a nombre de

La Ejecutiva de Promoción Regional, Claudia Lizbeth Topete Márquez, comenta que la acreditada le dijo que ha cambiado en dos ocasiones el domicilio del negocio ya que no le ha funcionado muy bien. Finalmente se estableció en una mejor zona localizada en avenida Hidalgo muy cerca de avenida Chapultepec por lo que comenta, está realizando publicidad en redes sociales, revistas, etc. Para estar más en contacto con su mercado meta. Para el actual trámite, firmarán como avales los padres de la acreditada;

Su cónyuge, _____ firmará como deudor solidario. Se agregan documentos de su esposo quién figurará como deudor solidario y de su papá como segundo aval. Para reforzar la solvencia de la acreditada, se anexan los recibos de nómina del empleo actual que tiene a la par de su Consultorio Dental. Es todo en cuanto a éste caso y se pone a consideración de éste comité para su aprobación.

Una vez que los miembros de la Comisión de Recuperación emitieron diversos comentarios, se procedió a emitir la votación, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD la Reestructura del Proyecto 75551 a nombre de** _____ por la cantidad de \$59,799.48 (Cincuenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos 48/100 m.n.), con una Tasa del 12% y un Plazo de 36 meses. Con el pago del 5% de Comisión por Apertura.

A continuación se procedió al desahogo del **TERCER** punto de la orden del día, del cual se desprenden los siguientes:

ACUERDOS:

CR-14/02/18-01.- La Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, **APRUEBA POR UNANIMIDAD la Reestructura del Proyecto 75539 a nombre de** _____ por la cantidad de \$23,730.19 (Veintitrés mil setecientos treinta pesos 19/100 m.n.), con una Tasa del 12% y un Plazo de 36 meses. Con el pago del 5% de Comisión por Apertura, omitiendo el pago del 20% del total del adeudo ya que el cliente ya realizó el pago de la dicha Comisión.

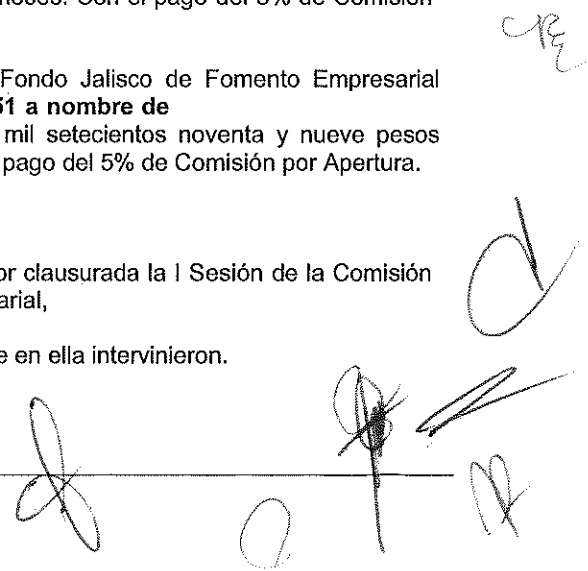
CR-14/02/18-02.- La Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **APRUEBA POR UNANIMIDAD la Reestructura del Proyecto 75538 a nombre de** _____ por la cantidad de \$40,245.37 (Cuarenta mil doscientos cuarenta y cinco pesos 37/100 m.n.), con una Tasa del 12% y un Plazo de 24 meses. Con el pago del 5% de Comisión por Apertura.

CR-14/02/18-03.- La Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **APRUEBA POR UNANIMIDAD la Reestructura del Proyecto 75559 a nombre de** _____, por la cantidad de \$149,478.16 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 16/100 m.n.), con una Tasa del 12% y un Plazo de 36 meses. Con el pago del 5% de Comisión por Apertura.

CR-14/02/18-04.- La Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **APRUEBA POR UNANIMIDAD la Reestructura del Proyecto 75551 a nombre de** _____ por la cantidad de \$59,799.48 (Cincuenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos 48/100 m.n.), con una Tasa del 12% y un Plazo de 36 meses. Con el pago del 5% de Comisión por Apertura.

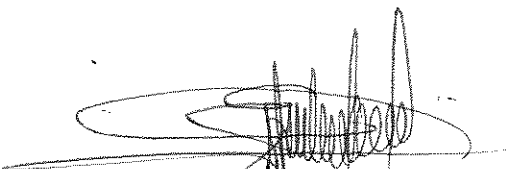
Siendo las 11:05 horas del día 14 de febrero del año 2018, se da por clausurada la I Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial,

La siguiente acta se levanta para constancia firmando al calce los que en ella intervinieron.





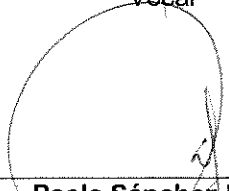
Mariana Melissa Ochoa Del Toro
Director de Riesgo Cumplimiento Regulatorio
Presidente
(Suplente)



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Coordinador de Administración y Finanzas
Vocal



Paulina Espinoza Cañedo
Coordinadora Jurídico Corporativo
Vocal



Paola Sánchez Pérez
Coordinadora de Financiamiento Empresarial
Vocal Suplente



José de Jesús Barba Gálvez
Coordinador de Financiamiento Regional
Invitado



Claudia Lizbeth Topete Márquez
Ejecutiva de Promoción Regional
Invitada



Carlos Esteban Bocanegra Vega
Ejecutivo de Calidad de Crédito
Secretario

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la I sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial desarrollada el de 14 de febrero del 2018.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Recuperación
II Sesión
22 de Marzo de 2018

ACTA

Siendo las 9:15 horas del día 22 de Marzo del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **II Sesión** de la Comisión de Recuperación del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

La Lic. Karina Berenice Ruelas Hernández, Ejecutivo de Recuperación Preventiva, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia, y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión, que se reúne el quórum establecido en el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la II Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2018, aprobada mediante el acuerdo de Comité Técnico CT-13/12/17-07, tomado en su XIII Sesión Ordinaria; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S DIGE 06 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlista:

Puesto Estructura organizacional anterior	Función	Puesto Estructura organizacional actual
Sub Director de Operaciones y Crédito	Presidente	Ejecutivo de Recuperación Preventiva
Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.	Vocal	Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.
Director de Financiamiento Pyme	Vocal	Coordinador de Financiamiento Regional y Coordinador de Financiamiento Empresarial
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Coordinador Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Coordinador de Administración y Finanzas
Contrador de Crédito	Secretario	Ejecutivo de Calidad de Crédito
Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Representante de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Coordinador de Riesgos y Cumplimiento

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Secretaria de la Comisión, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

PRIMERO.

Ratificar el quebranto del saldo total de los créditos castigados por la Coordinación Jurídico Corporativa, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2018.

Acuerdos.

Cierre de sesión

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir temas que agregar.

Acto seguido, la Secretaria de la Comisión cede la palabra la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, Coordinadora Jurídico Corporativa, a fin de que proceda con la exposición del punto primero de la orden del día.

3. DESAHOGO DE LA SESIÓN

Toma el uso de la voz la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quién solicita la ratificación del quebranto de 166 dictámenes de créditos castigados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2018, los cuales fueron Integrados en apego a los "Supuestos de quebranto" autorizados por el Comité Técnico del FOJAL y/o citados en el Procedimiento de dictaminación de créditos incobrables, registrado en el Sistema de Gestión de Calidad, los cuales se señalan en la siguiente tabla:

Motivo	Numero de Creditos	Importe de Quebranto
BIENES CON DERECHO REAL PREFERENTE	1	\$ 81,869.61
CONDICIONES SOCIO ECONOMICAS DE LOS DEUDORES	2	\$ 88,165.78
CO-PROPIEDAD	6	\$ 333,924.84
DERECHO REAL PREFERENTE	1	\$ 68,275.00
ILOCALIZACION DE DEUDORES	2	\$ 87,703.65
ILOCALIZACION DE DEUDORES / INEXISTENCIA DE BIENES	4	\$ 193,415.65
INCOSTEABILIDAD	77	\$ 1,875,414.65
INEXISTENCIA DE BIENES	9	\$ 365,448.40
INEXISTENCIA DE BIENES	8	\$ 592,437.64
PRESCRIPCION DE LA ACCION	4	\$ 547,998.84
PRESCRIPCION DE LA ACCION	22	\$ 1,578,050.36
PRESCRIPCION DE LA SENTENCIA	30	\$ 2,347,610.28
Total general	166	\$ 8,160,314.70

Continúa la Coordinadora Jurídico Corporativa, mostrando proyectado el listado detallado de los dictámenes de quebranto, que contiene el número de crédito, nombre de los acreditados, saldo total de los créditos y el motivo del quebranto, mismo que se anexa a este documento como **Anexo 2**.

Al no presentarse mas comentarios, la Secretaria de la Comisión somete el punto primero de la orden del día a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S DIGE 06 Comisión de recuperación, la Comisión ratifica la aplicación del quebranto realizado por la Coordinación Jurídica Corporativa y/o los abogados externos que de ella dependen, por el saldo de los 166 créditos castigados en el primer trimestre de 2018, por un importe de \$8,160,314.70 (Ocho millones ciento sesenta mil trescientos catorce pesos 70/100 MN.).

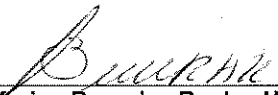
Sin haber ninguna otra observación emitida, se procedió a la redacción de los:

4. ACUERDOS

CR.- 22/03/2018-01.- La Comisión de Recuperación **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos la aplicación de quebranto de los 166 (Ciento sesenta y seis) señalados en el **ANEXO 2**, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2018, por un monto total de \$8,160,314.70 (Ocho millones ciento sesenta mil y trescientos catorce pesos 70/100 MN.).

5. CIERRE DE SESIÓN

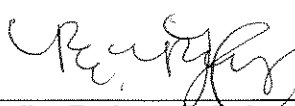
Siendo las 10:20 horas del día 22 de Marzo del año 2018, se da por concluida la II Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.




Karina Berenice Ruelas Hernández
Ejecutivo de Recuperación Preventiva
Presidente



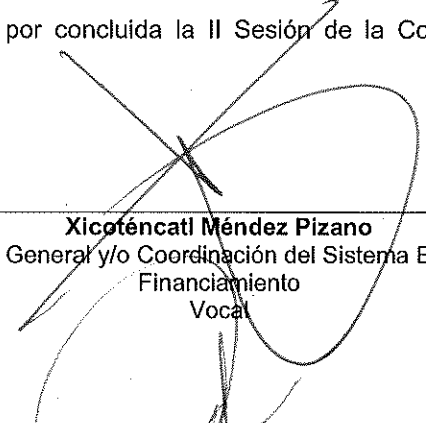
José de Jesús Barba Gálvez
Coordinador de Financiamiento Regional
Vocal



Paulina Espinoza Cañedo
Coordinador Jurídico Corporativo
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Ejecutiva de Calidad de Crédito
Secretaria



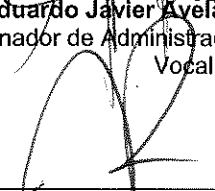
Xicoténcatl Méndez Pizano
Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de
Financiamiento
Vocal



Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento Empresarial
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Coordinador de Administración y Finanzas
Vocal



Mariana Ochoa del Toro
Coordinador de Riesgos y Cumplimiento
Representante de la Coordinación de Riesgos y
Cumplimiento



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Recuperación
III Sesión
03 de Mayo de 2018

ACTA

Siendo las 12:30 horas del día 03 de Mayo del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **III Sesión** de la Comisión de Recuperación del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

La Lic. Karina Berenice Ruelas Hernández, Ejecutivo de Recuperación Preventiva, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión que se reúne el quórum establecido en el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la III Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2018, aprobada mediante el acuerdo de Comité Técnico CT-13/12/17-07, tomado en su XIII Sesión Ordinaria; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S DIGE 06 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlistan:

Puesto Estructura organizacional anterior	Función	Puesto Estructura organizacional actual
Sub Director de Operaciones y Crédito	Presidente	Ejecutivo de Recuperación Preventiva
Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.	Vocal	Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.
Director de Financiamiento Pyme	Vocal	Coordinador de Financiamiento Empresarial
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Coordinador Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Coordinador de Administración y Finanzas
Contralor de Crédito	Secretario	Ejecutivo de Calidad de Crédito
Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Representante de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Coordinador de Riesgos y Cumplimiento

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Secretaria de la Comisión, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

PRIMERO.

Ratificación de quebrantos.

Acuerdos.

Cierre de sesión

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir temas que agregar.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión cede la palabra a la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, Coordinadora Jurídico Corporativa, a fin de que proceda con la exposición del punto primero de la orden del día.

3. DESAHOGO DE LA SESIÓN

Toma el uso de la voz la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien manifiesta que de acuerdo a los lineamientos autorizados por el Comité Técnico en su I Reunión Ordinaria del 30 de Enero de 2018, mediante acuerdo CT-30/01/18-07, contenidos en el Manual de Depuración de Cuentas Incobrables del Fojal, los dictámenes puestos a su consideración cumplen con los requisitos previstos en dichos lineamientos a efecto de ser determinados como incobrables, por lo que solicita la ratificación de 338 Dictámenes de Incobrabilidad que derivan de expedientes de crédito castigados, para que luego de que sean ratificados por los miembros de esta Comisión, se turnen a la Coordinación de Administración y Finanzas para que realice los procesos que procedan respecto de su aplicación contable, depuración y cancelación de saldos.

A continuación se detallan los supuestos de incobrabilidad que presentan los expedientes de crédito puestos a su consideración;

Supuesto de quebranto	Número créditos	Importe de Quebranto
ILOCALIZACION DE DEUDORES	4	\$ 244,732.18
BIENES CON DERECHO REAL PREFERENTE	1	\$ 99,724.17
INCOSTEABILIDAD	329	\$4,820,679.24
INEXISTENCIA DE BIENES	3	\$ 134,331.66
PRESCRIPCION DE LA SENTENCIA	1	\$ 62,113.64
	338	\$5,361,580.89

Seguido de lo anterior, la Coordinadora Jurídico Corporativa pone a disposición de los presentes, los expedientes que contienen los dictámenes de incobrabilidad, así como los documentos requeridos para su integración y un listado que describe todos y cada uno de ellos, detallando número de crédito, nombre de los acreditados, saldo de cada uno de los créditos y el supuesto de incobrabilidad. Dicho listado se agregada a este documento como **Anexo 2**.

Al no presentarse mas comentarios, la Presidenta de la Comisión somete el punto primero de la orden del día a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, la Comisión ratifica la aplicación de los dictámenes de incobrabilidad presentados por la Coordinación Jurídica Corporativa y/o los abogados externos que de ella dependen, por el saldo de los 338 créditos castigados en el mes de abril de 2018, por un importe de \$5,361,580.89 (Cinco millones trescientos sesenta y un mil quinientos ochenta pesos 89/100 MN.).

Sin haber ninguna otra observación emitida, se procedió a la redacción de los:

4. ACUERDOS

CR.- 03/05/2018-01.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNÁNIMIDAD** de votos la aplicación del quebranto de los 338 (Trescientos treinta y ocho) créditos señalados en el **ANEXO 2** de la presente acta, correspondientes al mes de abril de 2018, por un monto total de \$5,361,580.89 (Cinco millones trescientos sesenta y un mil quinientos ochenta pesos 89/100 MN.).

5. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 13:05 horas del día 03 de Mayo del año 2018, se da por concluida la III Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



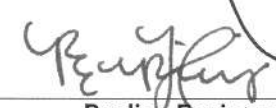
Karina Berenice Ruelas Hernández
Ejecutivo de Recuperación Preventiva
Presidente



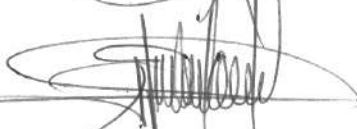
Xicoténcatl Méndez Pizano
Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de
Financiamiento
Vocal




Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento Empresarial
Vocal



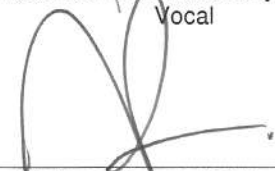
Paulina Espinoza Cañedo
Coordinador Jurídico Corporativo
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Coordinador de Administración y Finanzas
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Ejecutiva de Calidad de Crédito
Secretaria



Mariana Ochoa del Toro
Coordinador de Riesgos y Cumplimiento
Representante de la Coordinación de Riesgos y
Cumplimiento



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Recuperación
IV Sesión
18 de Mayo de 2018

ACTA

Siendo las 11:00 horas del día 18 de Mayo del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **IV Sesión** de la Comisión de Recuperación del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

La Lic. Karina Berenice Ruelas Hernández, Ejecutivo de Recuperación Preventiva, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión que se reúne el quórum establecido en el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la IV Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2018, aprobada mediante el acuerdo de Comité Técnico CT-13/12/17-07, tomado en su XIII Sesión Ordinaria; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S DIGE 06 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlistan:

Puesto Estructura organizacional anterior	Función	Puesto Estructura organizacional actual
Sub Director de Operaciones y Crédito	Presidente	Ejecutivo de Recuperación Preventiva
Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.	Vocal	Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.
Director de Financiamiento Pyme	Vocal	Coordinador de Financiamiento Empresarial
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Coordinador Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Coordinador de Administración y Finanzas
Contralor de Crédito	Secretario	Ejecutivo de Calidad de Crédito
Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Representante de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Coordinador de Riesgos y Cumplimiento

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Secretaria de la Comisión, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

PRIMERO.

Presentación de propuestas de reestructuras para su análisis y evaluación:

EMP-70798		ESQUEMA DE SALIDA
EMP-70983		ESQUEMA DE SALIDA
EMP-73191		ESQUEMA DE SALIDA
EMP-71765		ESQUEMA DE SALIDA
EMP-71212		REESTRUCTURA
EMP-73042 / IMC-58341.01		REESTRUCTURA

Acuerdos

Cierre de sesión

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir temas que agregar.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión cede la palabra a Claudia Lizbeth Topete Márquez, Ejecutiva de Promoción Empresarial, a fin de que proceda con la exposición del punto primero de la orden del día.

3. DESAHOGO DE LA SESIÓN

EMP-70798 , ESQUEMA DE SALIDA

Toma el uso de la voz Claudia Topete, a efecto de exponer la situación que guarda el crédito EMP-70798 a nombre de _____ exponiendo lo siguiente:

- Antecedentes.

Crédito Emprende con fecha de inicio del 31 de Agosto de 2016, por un monto de \$100,000.00 a un plazo de 36 meses, con destino a capital de trabajo y equipamiento, fungiendo como aval

El negocio al momento de la autorización del crédito, reportaba la actividad de Boutique, dentro sector Comercio, estando ubicado en Guadalajara, Jalisco.

- Situación actual.

El crédito se encuentra en estatus de cartera operativa, con último pago recibido el 30 de Abril de 2018.

Los saldos que reporta al 24 de mayo de 2018 son los siguientes:

Capital vigente	\$52,585.03
Capital vencido	\$8,960.84
Intereses vigentes	\$289.00
Intereses vencidos	\$1,509.01
Intereses moratorios	\$174.98
Total	\$63,518.86
Reservas	\$9,231.88

- Solicitud de reestructura.

Comenta la acreditada que el negocio no funcionó como esperaba y los costos de operación eran altos, así que optó por cerrarlo. Cabe señalar que el buró de la acreditada reporta una cuenta de comunicaciones con mal historial crediticio. Así mismo se pide considerar un plazo mayor y una cuota menor para poder pagar puntualmente. También se pide consideración para mantener a su mamá como aval con evidencia de solvencia con los recibos de nómina y calificación crediticia excelente ya que no cuenta con otra opción de aval y agregando también a la _____ con la figura de deudor solidario.

- Comentarios de la Ejecutiva de Promoción Empresarial.

Debido a que el negocio ya no se encuentra en operaciones, el expediente se integra únicamente con la documentación señalada en el check list requisitado para efectos de la propuesta de reestructura.

La solicitante presenta mal historial crediticio, en lo que respecta a Fojal y a una cuenta de comunicaciones.

Expuesto lo anterior, la Ejecutiva pone el caso a consideración de los presentes.

Al no presentarse comentarios, la Presidenta de la Comisión somete el caso a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, la Comisión resuelve la reestructura del proyecto EMP-70798 a nombre de _____ bajo las condiciones expuestas, por la cantidad de \$63,518.86, con una tasa del 12% y un plazo de 36 meses, debiendo cubrir el 5% de Comisión por apertura.

EMP-70983

ESQUEMA DE SALIDA

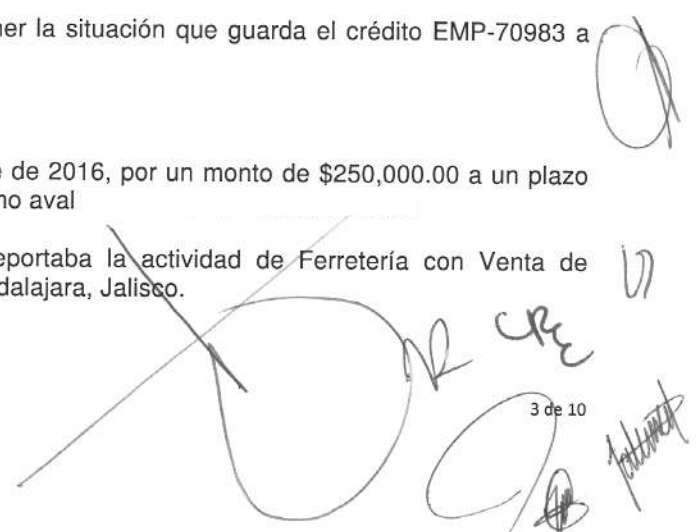
Continúa con el uso de la voz Claudia Topete, a efecto de exponer la situación que guarda el crédito EMP-70983 a nombre de _____ exponiendo lo siguiente:

- Antecedentes.

Crédito Emprende con fecha de inicio del 30 de Septiembre de 2016, por un monto de \$250,000.00 a un plazo de 36 meses, con destino a capital de trabajo, fungiendo como aval _____

El negocio al momento de la autorización del crédito, reportaba la actividad de Ferretería con Venta de Solventes, dentro sector Comercio, estando ubicado en Guadalajara, Jalisco.

- Situación actual.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'C. Topete' and other initials like 'CR', 'V', and 'P'.

El crédito se encuentra en estatus de cartera operativa, con último pago recibido el 27 de Abril de 2018.

Los saldos que reporta al 24 de mayo de 2018 son los siguientes:

Capital vigente	\$129,225.65
Capital vencido	\$20,620.19
Intereses vigentes	\$708.87
Intereses vencidos	\$4,291.81
Intereses moratorios	\$542.45
Total	\$155,388.97
Reservas	\$22,476.88

- Solicitud de reestructura.

Comenta la acreditada que bajaron las ventas de su negocio hasta el punto de traspasarlo. Sin embargo la negociación no salió bien ya que la persona que se comprometió a comprar su negocio le dio largas hasta que el precio fue muy por debajo de lo que ella esperaba, así que se vió obligada a traspasar así porque tenía más compromisos financieros que a final de cuentas no logró liquidar. Por lo anterior se acerca a Fojal con la intención de acceder a un plazo mayor con una mensualidad baja porque lo que gana su esposo con el taller automotriz y con lo que le apoya su papá no es suficiente.

Para el actual trámite se agrega la figura de Deudor Solidario al esposo de la acreditada,

- Comentarios de la Ejecutiva de Promoción Empresarial.

Debido a que el negocio ya no se encuentra en operaciones, el expediente se integra únicamente con la documentación señalada en el check list requisitado para efectos de la propuesta de reestructura.

Expuesto lo anterior, la Ejecutiva pone el caso a consideración de los presentes.

Al no presentarse comentarios, la Presidenta de la Comisión somete el caso a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, la Comisión resuelve la reestructura del proyecto EMP-70983 a nombre de _____ bajo las condiciones expuestas, por la cantidad de \$155,388.97, con una tasa del 12% y un plazo de 36 meses, debiendo cubrir el 5% de Comisión por apertura.

EMP-73191

ESQUEMA DE SALIDA

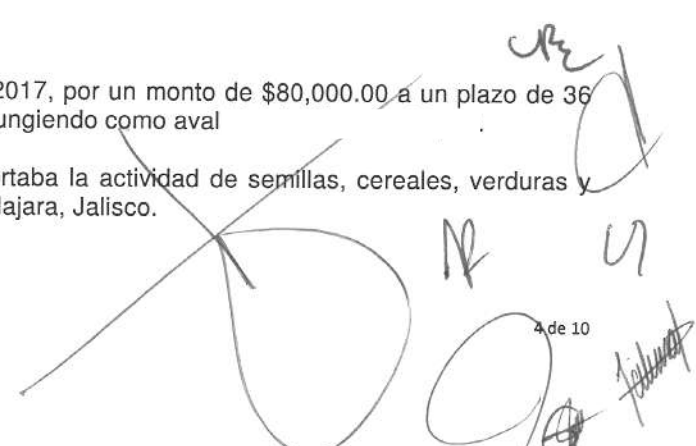
Expuesto lo anterior, continúa Claudia Topete, a efecto de exponer la situación que guarda el crédito EMP-73191 a nombre de _____ exponiendo lo siguiente:

- Antecedentes.

Crédito Emprende con fecha de inicio del 11 de Enero de 2017, por un monto de \$80,000.00 a un plazo de 36 meses, con destino a capital de trabajo y pago de pasivos, fungiendo como aval

El negocio al momento de la autorización del crédito, reportaba la actividad de semillas, cereales, verduras y lácteos, dentro sector Comercio, estando ubicado en Guadalajara, Jalisco.

- Situación actual.



El crédito se encuentra en estatus de cartera operativa, con último pago recibido el 04 de Mayo de 2018.

Los saldos que reporta al 24 de mayo de 2018 son los siguientes:

Capital vigente	\$47,956.06
Capital vencido	\$2,062.86
Intereses vigentes	\$155.00
Intereses vencidos	\$502.05
Intereses moratorios	\$13.80
Total	\$50,689.77
Reservas	\$250.09

- Solicitud de reestructura.

El acreditado comenta que comenzó a endeudarse con tarjetas de crédito para abastecer el negocio y aunque solicitó el crédito en Fojal para sustituir algunas deudas bancarias, no fueron suficientes para la cubrir la operación del negocio ya que comenzó a haber competencia y disminución de ventas también. Actualmente maneja como servicio de uber para tener una fuente de ingresos. Por lo anterior solicita ampliar el plazo de su crédito para obtener una mensualidad menor.

Para el actual trámite se agrega como Deudor Solidario a la esposa del acreditado, la _____ y como avales a la _____ y cónyuge, el _____

- Comentarios de la Ejecutiva de Promoción Empresarial.

Debido a que el negocio ya no se encuentra en operaciones, el expediente se integra únicamente con la documentación señalada en el check list requisitado para efectos de la propuesta de reestructura.

Expuesto lo anterior, la Ejecutiva pone el caso a consideración de los presentes.

Al no presentarse comentarios, la Presidenta de la Comisión somete el caso a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, la Comisión resuelve la reestructura del proyecto EMP-73191 a nombre de _____, bajo las condiciones expuestas, por la cantidad de \$50,689.77, con una tasa del 12% y un plazo de 36 meses, debiendo cubrir el 5% de Comisión por apertura.

EMP-71765

ESQUEMA DE SALIDA

Prosigue con la exposición Claudia Topete, a efecto de dar a conocer a los presentes la situación que guarda el crédito EMP-71765 a nombre de _____ exponiendo lo siguiente:

- Antecedentes.

Crédito Emprende con fecha de inicio del 06 de Diciembre de 2016, por un monto de \$250,000.00 a un plazo de 36 meses, con destino a capital de trabajo y sustitución de pasivos, fungiendo como aval

El negocio al momento de la autorización del crédito, reportaba la actividad de Salón de Belleza, dentro sector Servicios, estando ubicado en Guadalajara, Jalisco.

- Situación actual.

El crédito se encuentra en estatus de cartera operativa, con último pago recibido el 10 de Mayo de 2018.

Los saldos que reporta al 24 de mayo de 2018 son los siguientes:

Capital vigente	\$153,861.24
Capital vencido	\$14,443.12
Intereses vigentes	\$844.00
Intereses vencidos	\$3,296.42
Intereses moratorios	\$306.21
Total	\$172,750.99
Reservas	\$8,415.22

- Solicitud de reestructura.

Comenta la acreditada que a finales de 2016 emprendió el salón de belleza en una plaza comercial en providencia, y en marzo de 2017 lo quitó porque los gastos de operación eran altos y no se alcanzaba a cubrir con las ventas, así que cerró y actualmente trabaja por su cuenta con servicio a domicilio. Cabe señalar que tiene algunas cuentas en mora en su reporte de crédito y solicita un plazo del crédito en fojal de hasta 48 meses con 6 meses de tiempo de gracia.

Para el actual trámite se agrega la figura de deudor solidario a cargo de la (mamá de la acreditada) y se conserva la figura del aval actual.

- Comentarios de la Ejecutiva de Promoción Empresarial.

Debido a que el negocio ya no se encuentra en operaciones, el expediente se integra únicamente con la documentación señalada en el check list requisitado para efectos de la propuesta de reestructura.

La solicitante presenta mal historial crediticio, con algunas cuentas en mora.

Expuesto lo anterior, la Ejecutiva pone el caso a consideración de los presentes.

Al no presentarse comentarios, la Presidenta de la Comisión somete el caso a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, la Comisión resuelve la reestructura del proyecto EMP-71765 a nombre de _____ bajo las condiciones expuestas, por la cantidad de \$172,750.99, con una tasa del 12% y un plazo de 48 meses, debiendo cubrir el 5% de Comisión por apertura, así mismo autoriza 3 meses de gracia de capital.

EMP-71212

REESTRUCTURA

Dando continuidad a la orden del día, Claudia Topete expone la situación que guarda el crédito EMP-71212 a nombre de _____ exponiendo lo siguiente:

- Antecedentes.

Crédito Emprende con fecha de inicio del 25 de Octubre de 2016, por un monto de \$194,902.00 a un plazo de 36 meses, con destino a pago de pasivos, fungiendo como aval

El negocio al momento de la autorización del crédito, reportaba la actividad de Bolsas, Mochilas y Regalos, dentro sector Comercio, estando ubicado en Guadalajara, Jalisco.

- Situación actual.

El crédito se encuentra en estatus de cartera operativa, con último pago recibido el 02 de Abril de 2018.

Los saldos que reporta al 24 de mayo de 2018 son los siguientes:

Capital vigente	\$106,158.36
Capital vencido	\$5,337.93
Intereses vigentes	\$921.00
Intereses vencidos	\$1,115.63
Intereses moratorios	\$92.56
Total	\$113,625.48
Reservas	\$5,574.81

- Solicitud de reestructura.

La acreditada comenta que le han bajado las ventas por la competencia que ha puesto promociones atractivas y han actualizado su modelo de negocio. Por lo anterior se le ha dificultado realizar puntualmente sus pagos y solicita ampliar el plazo para disminuir la cuota mensual. Cabe señalar que opinión del cumplimiento no es positiva porque no ha podido pagarle al contador para llevar a cabo su control ante el SAT. Comenta la acreditada que al obtener una mensualidad menor podrá cumplir de manera puntual con todos sus compromisos.

Para el actual trámite se agrega la figura de deudor solidario al esposo de la acreditada, y continúa el como aval.

- Comentarios de la Ejecutiva de Promoción Empresarial.

La solicitante no cuenta con opinión positiva del SAT.

Expuesto lo anterior, la Ejecutiva pone el caso a consideración de los presentes.

Al no presentarse comentarios, la Presidenta de la Comisión somete el caso a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, la Comisión resuelve la reestructura del proyecto EMP-71212 a nombre de bajo las condiciones expuestas, por la cantidad de \$113,625.48, con una tasa del 12% y un plazo de 36 meses, debiendo cubrir el 5% de Comisión por apertura.

EMP-73042 / IMC-58341.01

Prosigue Claudia Topete, a efecto de exponer la situación que guardan los créditos EMP-73042 / IMC-58341.01 a nombre de exponiendo lo siguiente:

- Antecedentes.

Crédito Emprende EMP-73042 con fecha de inicio del 09 de Diciembre de 2016, por un monto de \$200,000.00 a un plazo de 36 meses, con destino a capital de trabajo y equipamiento, en el que funge como aval

El negocio al momento de la autorización del crédito, reportaba la actividad de Fabricación y venta de juegos infantiles y artículos de madera, dentro sector Industria, estando ubicado en Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por otra parte, el crédito refaccionario IMC-58341.01 con fecha de inicio del 02 de Octubre de 2014, fue otorgado por un monto de \$75,000.00 a un plazo de 48 meses.

- Situación actual.

Los créditos EMP-73042 y IMC-58341.01 se encuentran en estatus de cartera operativa, con último pago recibido del 02 y 04 de Abril de 2018, respectivamente.

Los saldos que reportan al 24 de mayo de 2018 son los siguientes:

EMP-73042		IMC-58341.01	
Capital vigente	\$114,431.03	Capital vigente	\$9,853.80
Capital vencido	\$10,731.33	Capital vencido	\$3,806.10
Intereses vigentes	\$110.75	Intereses vigentes	\$67.54
Intereses vencidos	\$2,451.70	Intereses vencidos	\$318.79
Intereses moratorios	\$127.38	Intereses moratorios	\$100.86
Total	\$127,852.19	Total	\$14,147.09
Reservas	\$6,258.12	Reservas	\$683.00

- Solicitud de reestructura.

Comenta la acreditada que algunos de sus clientes se han atrasado en sus pagos. Además inició un nuevo negocio con venta de juegos y artículos didácticos en el centro de Cd. Guzmán por lo que se descapitalizó y las ventas actuales no han sido suficientes para cubrir sus gastos de operación.

En el actual trámite se conserva a la aval _____ y se agrega la figura de deudor solidario con la _____ y como aval al _____, dejando de figurar el aval del proyecto IMC-58341.01 _____ Cabe señalar que el _____ tiene calificación Regular en su Buró de Crédito, debido a que presenta en su historial crediticio una cuenta de servicios (CFE) con MOP 07, por la cantidad de \$648.00, sin embargo el resto de sus cuentas son buenas y excelentes.

Expuesto lo anterior, la Ejecutiva pone el caso a consideración de los presentes.

Al no presentarse comentarios, la Presidenta de la Comisión somete el caso a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, la Comisión resuelve la reestructura de los proyectos EMP-73042 / IMC-58341.01 a nombre de _____ bajo las condiciones expuestas, por la cantidad de \$141,999.28, con una tasa del 12% y un plazo de 36 meses, debiendo cubrir el 5% de Comisión por apertura.

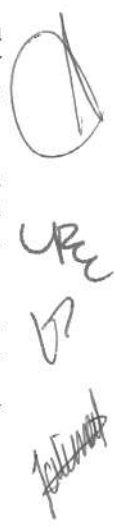
Sin haber ninguna otra observación emitida, se procedió a la redacción de los:

4. ACUERDOS

CR.- 18/05/2018-01.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos la reestructura del proyecto EMP-70798 a nombre de _____ bajo las condiciones expuestas, por la cantidad de \$63,518.86 (Sesenta y tres mil quinientos dieciocho pesos 86/100 M.N.), con una tasa del 12% y un plazo de 36 meses, debiendo cubrir el 5% de Comisión por apertura.

CR.- 18/05/2018-02.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos la reestructura del proyecto EMP-70983 a nombre de _____ bajo las condiciones expuestas, por la cantidad de \$155,388.97 (Ciento cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos 97/100 M.N.), con una tasa del 12% y un plazo de 36 meses, debiendo cubrir el 5% de Comisión por apertura.

CR.- 18/05/2018-03.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos la reestructura del proyecto EMP-73191 a nombre de _____ bajo las condiciones expuestas, por la



Handwritten signatures and initials, including a large circle and the letters 'URC'.

cantidad de \$50,689.77 (Cincuenta mil seicientos ochenta y nueve pesos 77/100 M.N.), con una tasa del 12% y un plazo de 36 meses, debiendo cubrir el 5% de Comisión por apertura.

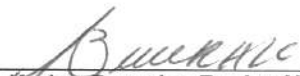
CR.- 18/05/2018-04.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNÁNIMIDAD** de votos la reestructura del proyecto EMP-71765 a nombre de _____ bajo las condiciones expuestas, por la cantidad de \$172,750.99 (Ciento setenta y dos mil setecientos cincuenta pesos 99/100 M.N.), con una tasa del 12% y un plazo de 48 meses, debiendo cubrir el 5% de Comisión por apertura, así mismo autoriza 3 meses de gracia de capital.

CR.- 18/05/2018-05.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNÁNIMIDAD** de votos la reestructura del proyecto EMP-71212 a nombre de _____ bajo las condiciones expuestas, por la cantidad de \$113,625.48 (Ciento trece mil seiscientos veinticinco pesos 48/100 M.N.), con una tasa del 12% y un plazo de 36 meses, debiendo cubrir el 5% de Comisión por apertura.

CR.- 18/05/2018-06.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNÁNIMIDAD** de votos la reestructura de los proyectos EMP-73042 / IMC-58341.01 a nombre de _____ bajo las condiciones expuestas, por la cantidad de \$141,999.28 (Ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 28/100 M.N.), con una tasa del 12% y un plazo de 36 meses, debiendo cubrir el 5% de Comisión por apertura.

5. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 12:15 horas del día 18 de Mayo del año 2018, se da por concluida la IV Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.




Karina Berenice Ruelas Hernández
Ejecutivo de Recuperación Preventiva
Presidente




Xicoténcatl Méndez Pizano
Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de
Financiamiento
Vocal




Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento Empresarial
Vocal



Paulina Espinoza Cañedo
Coordinador Jurídico Corporativo
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Coordinador de Administración y Finanzas
Vocal




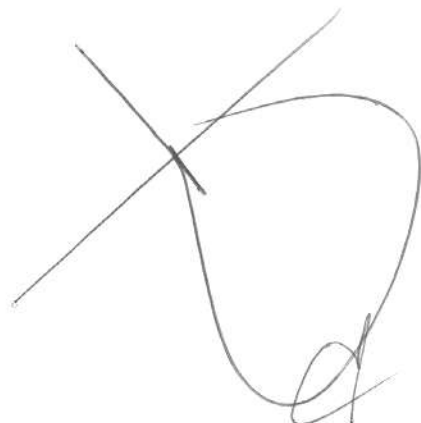
Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Ejecutiva de Calidad de Crédito
Secretaria



Mariana Ochoa del Toro
Coordinador de Riesgos y Cumplimiento
Representante de la Coordinación de Riesgos y
Cumplimiento



Claudia Lizbeth Topete Márquez
Ejecutiva de Promoción Empresarial
Invitada





FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Recuperación
V Sesión
21 de Mayo de 2018

ACTA

Siendo las 12:30 horas del día 21 de Mayo del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **V Sesión** de la Comisión de Recuperación del año 2018.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

La Lic. Karina Berenice Ruelas Hernández, Ejecutivo de Recuperación Preventiva, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión que se reúne el quórum legal establecido en el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la V Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2018, aprobada mediante el acuerdo de Comité Técnico CT-13/12/17-07, tomado en su XIII Sesión Ordinaria; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S DIGE 06 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlistan:

Puesto Estructura organizacional anterior	Función	Puesto Estructura organizacional actual
Sub Director de Operaciones y Crédito	Presidente	Ejecutivo de Recuperación Preventiva
Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.	Vocal	Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.
Director de Financiamiento Pyme	Vocal	Coordinador de Financiamiento Empresarial
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Coordinador Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Coordinador de Administración y Finanzas
Contralor de Crédito	Secretario	Ejecutivo de Calidad de Crédito
Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Representante de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Coordinador de Riesgos y Cumplimiento

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

UPC

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Secretaria de la Comisión, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

PRIMERO.

Ratificación de quebrantos.

Acuerdos.

Cierre de sesión

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir temas que agregar.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión cede la palabra a la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, Coordinadora Jurídico Corporativa, a fin de que proceda con la exposición del punto primero de la orden del día.

3. DESAHOGO DE LA SESIÓN

Toma el uso de la voz la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien manifiesta que de acuerdo a los lineamientos autorizados por el Comité Técnico en su I Reunión Ordinaria del 30 de Enero de 2018, mediante acuerdo CT-30/01/18-07, contenidos en el Manual de Depuración de Cuentas Incobrables del Fojal, los dictámenes puestos a su consideración cumplen con los requisitos previstos en dichos lineamientos a efecto de ser determinados como incobrables, por lo que solicita la ratificación de 182 Dictámenes de Incobrabilidad que derivan de expedientes de crédito castigados, para que luego de que sean ratificados por los miembros de esta Comisión se turnen a la Coordinación de Administración y Finanzas para que realice los procesos que procedan respecto de su aplicación contable, depuración y cancelación de saldos.

A continuación se detallan los supuestos de incobrabilidad que presentan los expedientes de crédito puestos a su consideración;

Supuesto de quebranto	Número créditos	Importe de Quebranto
ILOCALIZACION DE DEUDORES	2	\$ 282,573.12
ILOCALIZACION DE DEUDORES E INEXISTENCIA DE BIENES	1	\$ 282,480.00
INCOSTEABILIDAD	4	\$ 95,577.93
INEXISTENCIA DE BIENES	4	\$ 684,550.02
PRESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN	35	\$ 2,026,081.89
PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	111	\$ 7,929,115.81
PRESCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA	25	\$ 2,240,132.19
	182	\$ 13,540,510.96

Seguido de lo anterior, la Coordinadora Jurídico Corporativa pone a disposición de los presentes los expedientes que contienen los dictámenes de incobrabilidad, así como los documentos requeridos para su integración y un listado que describe todos y cada uno de ellos, detallando número de crédito, nombre de los acreditados, saldo de cada uno de los créditos y el supuesto de incobrabilidad. Dicho listado se agregada a este documento como **Anexo 2**.

Al no presentarse mas comentarios, la Secretaria de la Comisión somete el punto primero de la orden del día a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, la Comisión ratifica la aplicación de los dictámenes de incobrabilidad presentados por la Coordinación Jurídica Corporativa y/o los abogados externos que de ella dependen, por el saldo de los 182 créditos castigados correspondientes al mes de Mayo de 2018, por un importe de \$13,540,510.96 (Trece millones quinientos cuarenta mil quinientos diez pesos 96/100 MN.).

Sin haber ninguna otra observación emitida, se procedió a la redacción de los:

4. ACUERDOS

CR.- 21/05/2018-01.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNÁNIMIDAD** de votos la aplicación del quebranto de los 182 (Ciento ocheta y dos) créditos señalados en el **ANEXO 2** de la presente acta, correspondientes al mes de mayo de 2018, por un monto total de \$13,540,510.96 (Trece millones quinientos cuarenta mil quinientos diez pesos 96/100 MN.).

5. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 13:15 horas del día 21 de Mayo del año 2018, se da por concluida la V Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



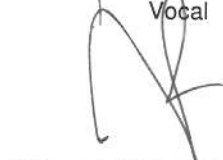
Karina Berenice Ruelas Hernández
Ejecutivo de Recuperación Preventiva
Presidente



Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento Empresarial
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Coordinador de Administración y Finanzas
Vocal



Mariana Ochoa del Toro
Coordinador de Riesgos y Cumplimiento
Representante de la Coordinación de Riesgos y
Cumplimiento



Xicoténcatl Méndez Pizano
Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de
Financiamiento
Vocal



Paulina Espinoza Cañedo
Coordinador Jurídico Corporativo
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Ejecutiva de Calidad de Crédito
Secretaria





FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Recuperación
VI Sesión
14 de Junio de 2018

ACTA

Siendo las 10:00 horas del día 14 de Junio del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia "Anexo 1", a efecto de celebrar la **VI Sesión** de la Comisión de Recuperación del año 2018.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

La Lic. Karina Berenice Ruelas Hernández, Ejecutivo de Recuperación Preventiva, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión que se reúne el quórum legal establecido en el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la VI Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2018, aprobada mediante el acuerdo de Comité Técnico CT-13/12/17-07, tomado en su XIII Sesión Ordinaria; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S DIGE 06 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlistan:

Puesto Estructura anterior	organizacional	Función	Puesto Estructura actual	organizacional
Sub Director de Operaciones y Crédito		Presidente	Ejecutivo de Recuperación Preventiva	
Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.		Vocal	Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.	
Director de Financiamiento Pyme		Vocal	Coordinador de Financiamiento Empresarial	
Director Jurídico Corporativo		Vocal	Coordinador Jurídico Corporativo	
Director de Administración y Finanzas		Vocal	Coordinador de Administración y Finanzas	
Contralor de Crédito		Secretario	Ejecutivo de Calidad de Crédito	
Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio		Representante de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Coordinador de Riesgos y Cumplimiento	

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Secretaria de la Comisión, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

UNICO.

I.- Ratificación de 60 (sesenta) expedientes de crédito contablemente castigados identificados como "Proyectos Productivos" que pasaron por el proceso de dictaminación de incobrabilidad de conformidad con los "**Lineamientos para tratamiento de Cartera Vencida**".

Acuerdos.

Cierre de sesión

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir temas que agregar.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión cede la palabra al Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, a fin de proceder a explicar los antecedentes de los denominados "Proyectos Productivos" Programa que contó con la colaboración de Instituto Nacional Del Emprendedor (INADEM), el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) Secretaría de Promoción Económica (SEPROE), Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) y el propio Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL). Se adjunta al presente el documento "Análisis y características Principales de los Convenios para Proyectos Productivos" como "Anexo 2" para efectos de tener un antecedente más claro sobre el origen de estas transacciones con los diferentes Intermediarios Financieros Especializados que operaron los esquemas de Proyectos Productivos.

3. DESAHOGO DE LA SESIÓN

Continúa con el uso de la voz el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, quien manifiesta que el pasado 26 de abril del presente año se aprobaron los "**Lineamientos para tratamiento de Cartera Vencida**" (en lo sucesivo "Los Lineamientos") emitidos por el Instituto Nacional Del Emprendedor (INADEM) y el **Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)**. Comenta que estos lineamientos serán entonces los aplicables a toda aquella cartera del FOJAL que se encuentra identificada como "Proyectos Productivos", dando a continuación y de forma breve los antecedentes del citado programa, así como el objeto de los "Los Lineamientos" y su aplicación;

4. ANTECEDENTE:

Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MI Pymes) y el apoyo a su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad, así como incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generaran mayor valor agregado nacional, se publicó la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2002, ley que da origen a los denominados "Proyectos Productivos".

El 27 de febrero de 2004 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo

PYME), en el que se establecen los lineamientos para operar recursos de dicho Fondo y, entre otros, se permitió la participación de fideicomisos públicos, privados o mixtos. En este contexto, la Secretaría de Economía (SE) creó el Fondo PyME, a cargo de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPyME), del cual emanaron los recursos y los lineamientos específicos de cada Programa.

A partir de 2014, es el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), la Institución que determina los lineamientos de cada Programa de apoyo a las MI Pymes, lo anterior, con fundamento en el Decreto para la Creación del Instituto Nacional del Emprendedor y el Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor, publicados en el DOF el 14 de enero de 2013 y 15 de abril del mismo año, respectivamente. Para tal efecto, previo a la operación de los Programas, emite Convocatorias en las que pueden participar empresarios con diferente grado de maduración.

Del ejercicio fiscal de 2004 a 2012, la SE y FOCIR suscribieron Convenios de Colaboración para la operación de diversos programas, mediante los mecanismos previstos en los citados Convenios y las cédulas de apoyo autorizadas por las instancias correspondientes, que especifican la operación de cada programa en concreto. Hablando específicamente del FOJAL tenemos su participación en colaboración con el FOCIR mediante la suscripción de los siguientes convenios, adquiriendo cada instrucción el compromiso de aportar ciertos porcentajes en relación con los créditos colocados para cada ejercicio, tal y como se muestra a continuación;

1.- Aportaciones y Colocación realizada

Aportación	% DE APORTACION	CREDITOS	CAPITAL FOCIR	CAPITAL FOJAL	TOTAL
MI TORTILLA 2007	/3*2 - 3*1	43	\$ 2,653,902.00	\$ 1,326,951.00	\$ 3,980,853.00
MI TORTILLA 2008	50% - 50%	26	\$ 1,459,092.00	\$ 1,459,092.00	\$ 2,918,184.00
PPS-2005	100% - 0%	17	\$ 5,922,214.00	\$ -	\$ 5,922,214.00
PPS-2007 (1)	100% - 0%	23	\$ 12,300,144.00	\$ -	\$ 12,300,144.00
PPS-2007	50% -50%	18	\$ 7,495,500.00	\$ 7,495,500.00	\$ 14,991,000.00
PPS-2008	50% - 50%	41	\$ 21,000,184.37	\$ 21,000,184.37	\$ 42,000,368.74
PPS-2009	50% - 50%	69	\$ 42,742,650.50	\$ 42,742,650.50	\$ 85,485,301.00
PPS-2010	50% - 50%	86	\$ 74,538,462.18	\$ 74,538,462.18	\$ 149,076,924.35
PPS-2011	50% - 50%	38	\$ 29,086,662.00	\$ 29,086,662.00	\$ 58,173,324.00
PPS-2012	50% - 50%	29	\$ 25,010,431.00	\$ 25,010,431.00	\$ 50,020,862.00
Total general		390	\$ 222,209,242.05	\$ 202,659,933.05	\$ 424,869,175.09

2.- Créditos liquidados: de los créditos mencionados con anterioridad, actualmente se liquidaron los siguientes, según las aportaciones realizadas:

EJERCICIO	CRÉDITOS	MONTO RECUPERADO FOCIR	MONTO RECUPERADO FOJAL	IMPORTE PAGADO
MI TORTILLA 2007	37	2,165,562.00	1,082,781.00	3,248,343.00
MI TORTILLA 2008	17	937,024.00	937,024.00	1,874,048.00
PPS-2005	14	4,905,831.00	-	4,905,831.00
PPS-2007	33	15,171,094.00	4,369,000.00	19,540,094.00
PPS-2008	36	17,720,964.37	17,720,964.37	35,441,928.74
PPS-2009	59	38,157,775.50	38,157,775.50	76,315,551.00
PPS-2010	66	56,831,417.00	56,831,417.00	113,662,834.00
PPS-2011	28	22,471,002.00	22,471,002.00	44,942,004.00
PPS-2012	25	21,010,431.00	21,010,431.00	42,020,862.00
Total	315	179,371,100.87	162,580,394.87	341,951,495.74

En virtud de lo anterior, los saldos actuales de los créditos activos (es decir, que presentan saldos) se encuentran de la siguiente forma:

EJERCICIO	CRÉDITOS	SALDO DE CAPITAL FOCIR	SALDO DE CAPITAL FOJAL	Suma de SALDO DE CAPITAL
MI TORTILLA 2007	6	279,030.73	139,515.37	418,546.10
MI TORTILLA 2008	9	384,542.53	384,542.53	769,085.06
PPS-2005	3	443,222.35	-	443,222.35
PPS-2007	7	2,907,811.43	1,801,135.44	4,708,946.87
PPS-2008	5	2,374,840.94	2,374,840.94	4,749,681.88
PPS-2009	10	2,704,979.61	2,704,979.61	5,409,959.21
PPS-2010	20	10,546,740.22	10,546,740.22	21,093,480.43
PPS-2011	10	3,967,552.26	3,967,552.26	7,935,104.51
PPS-2012	4	2,901,789.92	2,901,789.92	5,803,579.83
PPS-2007 (1) REESTRUCTURA	1	282,162.34	462,574.98	744,737.31
Total general	75	26,792,672.31	25,283,671.24	52,076,343.55

(Se hace una la observación de que respecto de la aportación de 2007 marcada como (1) REESTRUCTURA que tiene como suma de saldo de capital \$744,737.31; se reestructuró el crédito RIN-36122 a nombre de el cual al capitalizar una parte de los intereses para ponerse al corriente aumentó de capital por vencer, cuando se le hizo saber dicha situación al FOCIR, este decidió por medio de sus funcionarios renunciar a dicho excedente quedando como saldo por vencer a favor del FOCIR el de conformidad a esa fecha con su porcentaje original de la aportación efectuada para dicho crédito).

Tal y como se hace referencia en las láminas anteriores, el programa que derramó un total de 390 créditos, si bien, fue exitoso, no se logró el pago total de dicha colocación, teniendo como resultado 75 créditos con saldo que se encuentran castigados contablemente, cuyas gestiones de cobranza se encuentran agotadas en su totalidad y cuyos resultados se han venido advirtiendo poco a poco al FOCIR, tales como son la no localización de personas, la falta de garantías, la incosteabilidad que representa para el FOJAL el continuar invirtiendo en gastos de juicio en créditos en los que no se determina una garantía de cobro efectivo, entre otras cuestiones que terminan en calificar dichos créditos como irrecuperables. Continua manifestando que el pasado 26 de Abril de 2018, el Comité Técnico de Administración de los Programas de Proyectos Productivos PyME y afines, emitió un comunicado mediante el cual notifica la emisión de "Los Lineamientos para Tratamiento de Cartera Vencida" (en lo sucesivo "Los Lineamientos" y/o "Lineamientos") aplicables a todos aquellos Intermediarios Financieros Especializados, Privados y Estatales y Organismos que operaron los esquemas de Proyectos Productivos, Programas Emergentes, Mi Tortilla, Luz y Fuerza, Franquicias, Mercado de Deuda y Capital Semilla y los diversos programas derivados comprendidos del periodo 2004 a 2015 y subsecuentes. Así mismo, se manifestó que dichos "Lineamientos" entrarían en vigor a partir del día 24 de Abril de 2018 y estarían vigentes durante los ejercicios fiscales subsecuentes, en tanto no fueran emitidas nuevas disposiciones. Se adjuntan a la presente acta los "Los Lineamientos para Tratamiento de Cartera Vencida" como "Anexo 3".

Continua explicando que según lo descrito en "Los Lineamientos" el objeto de su emisión es el dotar a los Operadores en Primer Piso de los Programas de Proyectos Productivos comprendidos del periodo 2004 a 2015 y subsecuentes, de un instrumento que les permita aplicar líneas de acción, en una forma ágil, expedita y autónoma, para la recuperación, regularización y/o gestión de la cartera vencida, derivada del otorgamiento de créditos por los periodos 2004 a 2015 y subsecuentes, que comprendan, entre otros, los criterios de autorización y facultades para aplicación de reestructuraciones, daciones en pago o gestoría vinculada a liquidez específica y cancelación de saldos, en un marco de transparencia, que evite la discrecionalidad y la subjetividad en las decisiones de recuperación, regularización y/o gestión de la cartera vencida; siendo estos aplicados con la finalidad de lograr los beneficios de descentralización de las facultades de decisión sobre los citados temas y estableciendo condiciones jurídicas, administrativas y financieras que resulten acordes a las características de los programas, lo anterior sin dejar de observar de manera obligatoria y complementaria los demás instrumentos

jurídicos suscritos por la Secretaría de Economía y el FOCIR para la operación de los mencionados programas, tales como:

- I. Las Cédulas de Apoyo del Fondo PYME suscritas por el Organismo Intermedio y la Secretaría de Economía;
- II. Los Convenios de Colaboración suscritos con el Organismo Intermedio;
- III. Los Convenios de Colaboración suscritos entre el Organismo Intermedio y los Intermediarios Financieros Especializados, y
- IV. Las Reglas de Operación de cada programa en el ejercicio fiscal que, para efectos de la originación, operación y seguimiento se emitieron.

Los citados instrumentos jurídicos entre otras de sus premisas establecen que "El ORGANISMO" (O "ENTIDAD") y/o "El Intermediario Financiero Especializado" (IFE's) no incurrirá(n) en responsabilidad alguna en el evento de que, por causas ajenas a su voluntad o incumplimiento de los beneficiarios, no obtenga la recuperación de los apoyos otorgados procediendo en este último caso, siempre y cuando haya procurado su recuperación por todos los medios.

Es importante señalar que las consideraciones previstas por dichos instrumentos jurídicos destacan que el objeto principal al otorgar estos tipos de crédito en las condiciones en que fueron otorgados, es decir, sin un nivel de exigencia en cuanto a la garantía que los respaldan en relación con los montos otorgados, fue precisamente para promover el desarrollo económico nacional, de las micro, pequeñas y medianas empresas siendo la finalidad principal de la federación a través del FOCIR el financiar proyectos productivos en condiciones preferentes, así como sus programas derivados para emprendedores y MIPyMES que dada su naturaleza no eran elegibles por la banca comercial ni por otros fondeadores debido a la alta percepción de riesgo integral que presentaban.

Luego de la breve reseña de antecedentes y desarrollo del referido programa, toma la palabra la Lic. Paulina Espinoza, quien hace especial hincapié en que los referidos lineamientos no llegan en el momento más oportuno ya que aun y cuando estos ofrecen un tratamiento completo para la recuperación de la cartera para el caso de que el acreditado se constituya desde el día uno en mora a causa del impago de su crédito, en este momento lo que se puede aprovechar del tratamiento contenido en los referidos lineamientos es solamente lo que prevé respecto de la cancelación de saldos por cobrar, y que el hecho de que los lineamientos hubieran existido desde que los créditos empezaron a presentar vencimientos e incumplimiento en los pagos, le hubieran ahorrado a el FOJAL mucho dinero que se erogó en "gastos de recuperación", toda vez que según los mismos lineamientos, de detectarse y estar en posibilidades de poder hacer evidente la incobrabilidad de un crédito éste pudiese haber sido dictaminado como incobrable aún antes de proceder a su demanda por la vía judicial, cuando se cumpliera con ciertos requisitos previstos precisamente en "Los Lineamientos" que terminaban por hacer notoria su incobrabilidad.

Continúa mencionando que en este momento nos encontramos con una cartera contablemente castigada desde hace ya varios años, misma que pasó por un proceso de demanda en su totalidad, en la que aun cuando se detectó en su tiempo que el invertirle esfuerzo y recursos económicos para darle impulso procesal no merecía la pena, se tuvo que invertir en ello, debido a que de no hacerlo representaba para El FOJAL un riesgo de caer en algún tipo de responsabilidad por dejar de gestionar el cobro de los créditos aun cuando estos no tuvieran viabilidad de recuperación.

Derivado lo anterior y de la participación de El FOJAL en colaboración con el FOCIR se vuelve a hacer referencia a que durante el periodo comprendido del año 2005 al 2012 al día de hoy existen 75 (setenta y cinco) créditos por un monto total de \$52,076,343.55 (Cincuenta y dos millones setenta y seis mil trescientos cuarenta y tres pesos 55/100 M.N.), los cuales fueron otorgados con el respaldo de diversos tipos de garantía, tal y como se muestra a continuación:

EJERCICIO	TIPO GARANTIA			
	Aval	Hipotecaria	Prendaria	Total general
MI TORTILLA 2007			6	6
MI TORTILLA 2008			9	9
PPS-2005			3	3
PPS-2007	6		1	7
PPS-2008	1		4	5
PPS-2009	7		3	10
PPS-2010	13	3	4	20
PPS-2011	3		7	10
PPS-2012		2	2	4
PPS-2007 (1) REESTRUCTURA			1	1
Total	30	5	40	75

Es de observarse que tal y como se menciona en párrafos anteriores dichos créditos ya se encuentran castigados contablemente, motivo por el cual y en observancia de los multicitados "Lineamientos para Tratamiento de Cartera Vencida", la Coordinación Jurídico Corporativa de El Fojal, ha llevado a cabo un análisis relativo a la posibilidad de que los mismos sean efectivamente recuperables, advirtiendo entonces que 60 (sesenta) de ellos son susceptibles de clasificarse como incobrables bajo los criterios de: su incosteabilidad derivada del análisis costo-beneficio, la ilocalización de sus deudores, la no existencia de sus colaterales o garantías reales y no reales, el bajo valor de realización y/o comercialización en el mercado de sus garantías reales, la antigüedad de los saldos por recuperar, y/o la prescripción legal de la obligación de pago por parte del deudor en las diferentes vías de recuperación contenciosa que hubiese.

Hoy por hoy, y luego de conocer los citados lineamientos, nos encontramos con que el FOJAL en su carácter de IFE no incurrirá en responsabilidad alguna en el evento de que, por causas ajenas a su voluntad o incumplimiento de los beneficiarios, no obtenga la recuperación de los apoyos otorgados, procediendo entonces a determinar la incobrabilidad de los mismos y como consecuencia de lo anterior a la cancelación de sus saldos, esto en virtud de que dicha incobrabilidad se encuentra debidamente sustentada por los argumentos vertidos en cada uno de los "Dictámenes de Incobrabilidad" debidamente integrados bajo las características, requisitos y documentos dispuestos por dichos lineamientos.

Por lo anteriormente expuesto es que, es materia de la presente comisión poner a su consideración la autorización de la ratificación de los expedientes y "Dictámenes de Incobrabilidad" relativos a 60 (sesenta) créditos pertenecientes al programa de "Proyectos Productivos", así como la posterior cancelación de sus saldos por un monto total de \$38,621,018.27 (Treinta y ocho millones seiscientos veinte un mil dieciocho pesos 27/100 M.N.), cuya integración y criterio de incobrabilidad se encuentra apegada a los citados lineamientos, y que se ponen a la vista de todos los presentes para su debida revisión.

Luego de una serie de preguntas y respuestas y de una exhaustiva revisión, vuelve a tomar la palabra la licenciada Paulina Espinoza, quien señala que en caso que esta comisión votara por unanimidad proceder a la depuración de los importes que conforman los mencionados créditos de las cuentas de orden del FOJAL, estos aún tendrían que ser sometidos ante el Comité Técnico del Fojal para su debida ratificación, según la Cédula "Comisión de Recuperación" que es parte del Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal, así como de su correspondiente Sistema de Gestión de Calidad.

Al no presentarse más comentarios, la Secretaria de la Comisión somete el punto UNICO de la orden del día a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad

de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, la Comisión autoriza la ratificación de 60 (sesenta) expedientes y "Dictámenes de Incobrabilidad" de 60 (sesenta) créditos pertenecientes al programa "Proyectos Productivos" elaborados y presentados por la Coordinación Jurídico Corporativa de El FOJAL así como su posterior vista ante el Comité Técnico para su informe y ratificación del mismo, y como consecuencia de esto la cancelación de sus saldos por un monto total de \$38,621,018.27 (Treinta y ocho millones seiscientos veinte un mil dieciocho pesos 27/100 M.N.).

Sin haber ninguna otra observación emitida, se procedió a la redacción de los:

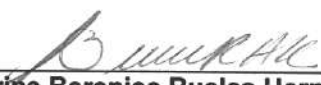
5. ACUERDOS

CR.- 14/06/2018-01.- Los miembros de la Comisión de Recuperación APRUEBAN POR UNANIMIDAD la ratificación de 60 (sesenta) expedientes y "Dictámenes de Incobrabilidad" de 60 (sesenta) créditos pertenecientes al programa "Proyectos Productivos", cuyo monto total asciende a la cantidad de \$38,621,018.27 (Treinta y ocho millones seiscientos veinte un mil dieciocho pesos 27/100 M.N.), los cuales se detallan en la relación adjunta a la presente para formar parte integral de la misma, y que es identificada como Anexo 4.

CR.- 14/06/2018-02.- Los miembros de la Comisión de Recuperación APRUEBAN POR UNANIMIDAD instruir a la Coordinación Jurídico Corporativa de El Fojal para que de vista e informe al Comité Técnico a cerca de los 60 (sesenta) expedientes y "Dictámenes de Incobrabilidad" de 60 (sesenta) créditos pertenecientes al programa "Proyectos Productivos", lo anterior a efecto de que dicho comité ratifique el citado informe e instruya a la cancelación y depuración de sus saldos cuyo monto total asciende a la cantidad de \$38,621,018.27 (Treinta y ocho millones seiscientos veinte un mil dieciocho pesos 27/100 M.N.).

CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 13:15 horas del día 14 de Junio del año 2018, se da por concluida la VI Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



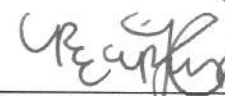
Karina Berenice Ruelas Hernández
Ejecutivo de Recuperación Preventiva
Presidente



Xicoténcatl Méndez Pizano
Director General y/o Coordinación del Sistema
Estatal de Financiamiento
Vocal



Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento Empresarial
Vocal



Paulina Espinoza Cañedo
Coordinador Jurídico Corporativo
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Coordinador de Administración y Finanzas
Vocal



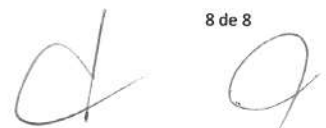
Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Ejecutiva de Calidad de Crédito
Secretaria



Mariana Ochoa del Toro
Coordinador de Riesgos y Cumplimiento
Representante de la Coordinación de Riesgos y
Cumplimiento

cla.

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la VI Sesión de la Comisión de Recuperación celebrada el día 14 de Junio del año 2018.





FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Recuperación
VII Sesión
17 de Julio de 2018

ACTA

Siendo las 12:00 horas del día 17 de Julio del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **VII Sesión** de la Comisión de Recuperación del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

La Lic. Karina Berenice Ruelas Hernández, Coordinadora de Recuperación Administrativa, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión que se reúne el quórum establecido en el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la VII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2018, aprobada mediante el acuerdo de Comité Técnico CT-26/06/18-04, tomado en su V Sesión Ordinaria del 2018; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S DIGE 06 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlistan:

Puesto Estructura organizacional anterior	Función	Puesto Estructura organizacional actual
Sub Director de Operaciones y Crédito	Presidente	Coordinadora de Recuperación Administrativa
Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.	Vocal	Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.
Director de Financiamiento Pyme	Vocal	Director de Financiamiento
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Director Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Director de Administración y Finanzas
Contralor de Crédito	Secretario	Coordinador de Calidad de Activos.
Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Representante de la Dirección de Cumplimiento Regulatorio	Director de Riesgos y Cumplimiento.

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Secretaria de la Comisión, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

PRIMERO.

Presentación de propuestas de reestructuras para su análisis y evaluación:

EMP-73307		ESQUEMA DE SALIDA
-----------	--	-------------------

Acuerdos

Cierre de sesión

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir temas que agregar.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión cede la palabra a Claudia Lizbeth Topete Márquez, Ejecutiva de Promoción, a fin de que proceda con la exposición del punto primero de la orden del día.

3. DESAHOGO DE LA SESIÓN

EMP-73307

Toma el uso de la voz Claudia Topete, a efecto de exponer la situación que guarda el crédito EMP-73307 a nombre de _____ exponiendo lo siguiente:

- Antecedentes.

Crédito Emprende con fecha de inicio del 31 de Enero de 2017, por un monto de \$100,000.00 a un plazo de 36 meses, con destino a Pago de pasivos e Infraestructura, fungiendo como aval

El negocio al momento de la autorización del crédito, reportaba la actividad de Estética, dentro sector Servicios, estando ubicado en Tecalitlán, Jalisco.

- Situación actual.

El crédito se encuentra en estatus de cartera operativa, con último pago recibido el 04 de Junio de 2018.

Los saldos que reporta al 24 de Julio de 2018 son los siguientes:

Capital vigente	\$57,219.33
Capital vencido	\$2,584.07
Intereses vigentes	\$314.09
Intereses vencidos	\$600.01
Intereses moratorios	\$29.24
Total	\$60,746.74
Reservas	\$299.02

- Solicitud de reestructura.

La Ejecutiva de Promoción comenta que el Acreditado que solicita por escrito la reestructuración de su crédito debido a que no puede estar pagando \$3,322.00 ya que en el mes de Noviembre se incendió parte de su casa y tuvo que vender su camioneta para poder reparar una parte, ya que su esposa tiene la estética ahí mismo y él se dedica a la pintura pero se ha escaseado su trabajo, menciona que no quiere quedar mal y está conciente de pagar la comisión por apertura del 5%.

- Comentarios de la Ejecutiva de Promoción Empresarial.

En la visita se observa negocio en operación, ubicado en la zona centro del Municipio, el solicitante menciona que el local se incendió por falla eléctrica y lo acaba de remodelar, sin embargo argumenta que no puede hacer los pagos por el monto que actualmente realiza, por lo que solicita reestructuración del crédito y de esta manera continuar siendo puntual sin afectar su liquidez.

Para el actual trámite se agrega la figura de deudor solidario a cargo de [redacted] quien se hace de su conocimiento que tiene 23 años de edad; y se mantiene el [redacted] como Aval, agregando también como segundo Aval a su conyúge [redacted]. De manera general, el negocio lo comenzó el solicitante y su esposa (viven en unión libre), el Acreditado sabe hacer cortes de cabello, sin embargo, con el paso del tiempo su esposa está más dedicada al negocio porque él se dedica a pintar casas y le han salido algunos trabajos que no le permiten estar totalmente en la estética, hago referencia que desde el crédito inicial que solicitó en FOJAL se encuentra registrado en el SAT con la Actividad de Comercio de Regalos ya que en la Estética en algún momento llegaron a venderlos y no han moficiado la actividad.

El expediente se integra con la documentación señalada en el check list requisitado para efectos de la propuesta de reestructura.

Expuesto lo anterior, la Ejecutiva pone el caso a consideración de los presentes.

Al no presentarse comentarios, la Presidenta de la Comisión somete el caso a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, la Comisión resuelve la reestructura del proyecto EMP-73307 a nombre de [redacted] bajo las condiciones expuestas, por la cantidad de \$60,746.74 (Sesenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 74/100 M.N.), con una tasa del 12% y un plazo de 48 meses, debiendo cubrir el 5% de Comisión por apertura.

Sin haber ninguna otra observación emitida, se procedió a la redacción de los:

4. ACUERDOS

CR.- 18/05/2018-01.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos la reestructura del proyecto EMP-73307 a nombre de [redacted] bajo las condiciones expuestas, por la cantidad de \$60,746.74 (Sesenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 74/100 M.N.), con una tasa del 12% y un plazo de 48 meses, debiendo cubrir el 5% de Comisión por apertura, realizando la integración del expediente con base al check list propuesto.

5. CIERRE DE SESIÓN


Siendo las 12:35 horas del día 17 de Julio del año 2018, se da por concluida la VII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



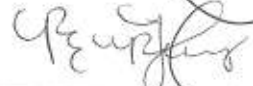
Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinadora de Recuperación Administrativa
Presidente




Xicoténcatl Méndez Pizano
Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento
Vocal




Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Financiamiento
Vocal




Paulina Espinoza Cañedo
Coordinador Jurídico Corporativo
Vocal



Mariana Ochoa del Toro
Director de Riesgos y Cumplimiento
Representante de la Dirección de Riesgos y
Cumplimiento



Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal Suplente



Fátima Alejandra Iniguez Zermeño
Coordinador de Calidad de Activos
Secretaría



Claudia Lizbeth Topete Márquez
Ejecutiva de Promoción Empresarial
Invitada



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Recuperación

VIII Sesión

20 de Julio de 2018

ACTA

Siendo las 12:30 horas del día 20 de julio del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la VIII Sesión de la Comisión de Recuperación del año 2018.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

La Lic. Karina Berenice Ruelas Hernández, Ejecutivo de Recuperación Administrativa, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión que se reúne el quórum legal establecido en el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la VIII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2018, aprobada mediante el acuerdo de Comité Técnico 26/06/18-04, tomado en su V Sesión Ordinaria del 2018; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S DIGE 06 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlistan:

Puesto Estructura organizacional anterior (S DIGE 05)	Función	Puesto Estructura organizacional actual (CT-26/06/18-04)
Sub Director de Operaciones y Crédito	Presidente	Coordinador de Recuperación Administrativa
Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.	Vocal	Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.
Director de Financiamiento Pyme	Vocal	Director de Financiamiento
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Director Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Director de Administración y Finanzas
Contralor de Crédito	Secretario	Coordinador de Calidad de Activos.
Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Representante de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Director de Riesgos y Cumplimiento

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Secretaria de la Comisión, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

UNICO.

Ratificar la asignación de cartera de créditos a la Coordinación Jurídico Corporativa para su recuperación vía judicial.

Acuerdos.

Cierre de sesión

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir temas que agregar.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión cede la palabra a la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, Coordinadora Jurídico Corporativa, a fin de que proceda con la exposición del punto UNICO de la orden del día.

3. DESAHOGO DE LA SESIÓN

Toma el uso de la voz la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien manifiesta que desde el pasado mes de enero de 2015 se tenía establecido dentro de los procesos del FOJAL que la comisión a cargo de la recuperación de créditos, en aquél entonces la extinta Comisión de Administración de Cartera (CAC) fuera la instancia que asignara la cartera de créditos al área jurídica para su posterior cobro por la vía judicial, en su caso. Luego entonces sucedió que el FOJAL pasó por una transición de cambiar su sistema de administración de cartera, de Zell a S2 credit. Como resultado del cambio de sistema sucedió que no se encontraba en funcionamiento el módulo de asignación, aunado a varias fallas naturales respecto de la total migración de créditos, por lo que con el objetivo de cerciorarnos del estatus de cartera de los créditos en comento es que se llevó a cabo una exhaustiva revisión de todos los créditos que a partir de mayo del año 2016 fueron asignados al área jurídica para su cobro a través de la vía judicial.

Acto seguido los miembros de la comisión de recuperación tuvieron a la vista 3 listas como resultado de la mencionada revisión, en las que se describe lo siguiente; nombre de acreditado, monto de saldo de capital y número de crédito con los que se identifican; 263 expedientes de crédito respecto de la asignación judicial del año 2016, 87 expedientes de crédito respecto de la asignación judicial del año 2017 y 194 expedientes de crédito que se han asignado hasta la fecha a la coordinación jurídica para su cobro judicial por lo que respecta al año 2018, cada una de estas listas se agregan a la presente acta para formar parte integral de la misma identificadas como "Anexo 2", "Anexo 3" y "Anexo 4", respectivamente. Se hace especial hincapié en que la ratificación que se solicita en este acto es exclusivamente para cumplir con los procesos establecidos y aplicarlos de forma retroactiva, es decir, muchos de estos créditos ya han sido efectivamente liquidados, los demás continúan siendo parte de un proceso judicial, lo que significa que cada uno de ellos independientemente de la fecha en la que efectivamente se hubiera determinado su incobrabilidad luego de agotadas las gestiones correspondientes al cobro vía extrajudicial por parte de los ejecutivos de recuperación del FOJAL, fue ya debidamente demandado en tiempo y forma y ha tenido el seguimiento debido por parte de la coordinación jurídica. En virtud de lo anterior, los miembros de la comisión de recuperación por

unanimidad de votos acuerdan ratificar la asignación total de 544 expedientes de crédito que se encuentran relacionados en los mencionados Anexo 2", "Anexo 3" y "Anexo 4", correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

Toma la palabra el licenciado Xicontécatl Méndez Pizano, quien advierte que a partir de la estructura organizacional aprobada para el año 2018, la labor de determinar qué créditos serán susceptibles de recuperarse a través de la vía judicial quedó dentro de la misma coordinación jurídica, específicamente a cargo de la unidad de recuperación especial, en la que existen 3 subprocesos, siendo la última instancia dentro de estos tres el de la recuperación Judicial, instancia a la que se llega una vez agotadas las gestiones internas y extrajudiciales sin obtener respuesta favorable por parte de los acreditados, avales o garantes; en tal virtud solicita a la lic. Nayely Nathali Hernández Gómez su total vigilancia y diligencia para gestionar y darle continuidad al cobro de los créditos que salen de la cartera administrativa en cada una de las etapas y una vez detectada la necesidad de ejercitar su cobro vía judicial, acudir ante este comité a solicitar la asignación vía judicial, siempre cuidando el orden y la transparencia de los procesos establecidos por el FOJAL.

Al no presentarse mas comentarios, la Secretaria de la Comisión somete el punto primero de la orden del día a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, la Comisión de recuperación del FOJAL tiene como facultad "Asignar cartera de créditos a la coordinación jurídica para su recuperación vía judicial", por lo que acuerdan por unanimidad de sus miembros ratificar la asignación total de 544 expedientes de crédito que se encuentran relacionados en los mencionados Anexo 2", "Anexo 3" y "Anexo 4", correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

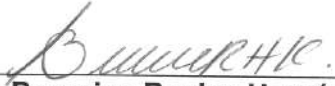
Sin haber ninguna otra observación emitida, se procedió a la redacción de los:

4. ACUERDO UNICO

CR.- 20/07/2018-01.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** ratificar la asignación total de 544 expedientes de crédito que se encuentran relacionados en los mencionados Anexo 2", "Anexo 3" y "Anexo 4", correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

5. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 13:15 horas del día 20 de julio del año 2018, se da por concluida la VIII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Recuperación Administrativa
Presidente



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Coordinador de Financiamiento
Vocal



Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal Suplente



Mariana Ochoa del Toro
Director de Riesgos y Cumplimiento
Representante de la Dirección de Riesgos y
Cumplimiento



Xicoténcatl Méndez Pizano
Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento
Vocal



Paulina Espinoza Cañedo
Director Jurídico Corporativo
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Coordinador de Calidad de Activos
Secretaria



Nayely Nathali Hernández Gómez.
Coordinador de Recuperación Judicial
Invitado Especial



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Recuperación

IX Sesión

23 de Julio de 2018

ACTA

Siendo las 12:30 horas del día 23 de julio del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la IX Sesión de la Comisión de Recuperación del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

La Lic. Karina Berenice Ruelas Hernández, Ejecutivo de Recuperación Administrativa, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión que se reúne el quórum establecido en el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la IX Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2018, aprobada mediante el acuerdo de Comité Técnico CT-26/06/18-04, tomado en su V Sesión Ordinaria del 2018; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S DIGE 06 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlistan:

Puesto Estructura organizacional anterior (S DIGE 05)	Función	Puesto Estructura organizacional actual (CT-26/06/18-04)
Sub Director de Operaciones y Crédito	Presidente	Coordinador de Recuperación Administrativa
Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.	Vocal	Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.
Director de Financiamiento Pyme	Vocal	Director de Financiamiento
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Director Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Director de Administración y Finanzas
Contralor de Crédito	Secretario	Coordinador de Calidad de Activos
Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Representante de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Director de Riesgos y Cumplimiento

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Secretaria de la Comisión, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

ÚNICO

Autorización y Ratificación de los dictámenes de incobrabilidad derivados de los créditos castigados realizados por la Dirección Jurídica Corporativa del FOJAL y/o por los Abogados Externos que de ella dependen.

Acuerdos

Cierre de sesión

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir temas que agregar.

Acto seguido, la Secretaria de la Comisión cede la palabra a Lic. Paulina Espinoza Cañedo, Coordinadora Jurídica Corporativa, a fin de que proceda con la exposición del punto único de la orden del día.

3. DESAHOGO DE LA SESIÓN

Toma el uso de la voz la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien manifiesta que de acuerdo a los lineamientos autorizados por el Comité Técnico en su I Reunión Ordinaria del 30 de Enero de 2018, mediante acuerdo CT-30/01/18-07, contenidos en el Manual de Depuración de Cuentas Incobrables del FOJAL, los dictámenes puestos a su consideración cumplen con los requisitos previstos en dichos lineamientos para efecto de ser determinados como incobrables, por lo que solicita la ratificación de 125 Dictámenes de incobrabilidad que derivan de expedientes de crédito castigados para que luego de que sean ratificados por los miembros de esta comisión se pongan a consideración de la coordinación de administración y finanzas para que aplique los procesos que procedan respecto de su aplicación contable, depuración y cancelación de saldos.

A continuación se detallan los supuestos de incobrabilidad que presentan los expedientes de crédito puestos a su consideración;

SUPUESTO DE INCOBRABILIDAD	Numero de Creditos	SALDO DE CAPITAL
COPROPIEDAD	2	\$ 69,030.18
DERECHO REAL PREFERENTE	2	\$ 55,797.93
HASTA 100,000 UDIS	6	\$ 794,597.48
INCOSTEABILIDAD	71	\$ 3,922,255.75
INCOSTEABILIDAD (LINEAMIENTOS)	3	\$ 350,146.77
PRESCRIPCION DE LA ACCION	22	\$ 1,590,376.59
PRESCRIPCION DE LA SENTENCIA	11	\$ 602,731.53
VALOR DE LA GARANTIA	1	\$ 154,680.00
NO PROPIEDAD	7	\$ 506,516.56
TOTAL GENERAL	125	\$ 8,046,132.79

Seguido de lo anterior, la Coordinadora Jurídica Corporativa pone a disposición de los presentes los expedientes que contienen los dictámenes de incobrabilidad así como los documentos requeridos para su integración y una lista en donde describen todos y cada uno de ellos detallando número de crédito, nombre de los acreditados, saldo de cada uno de los créditos y el supuesto de incobrabilidad. Dicho listado se agregada a este documento como **Anexo 2**.

Al no presentarse más comentarios, la Secretaría de la Comisión somete el punto único de la orden del día a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, la Comisión ratifica la aplicación de los dictámenes de incobrabilidad presentados por la Coordinación Jurídica Corporativa y/o los abogados externos que de ella dependen, por el saldo de los 125 créditos castigados en el mes de julio de 2018, por un importe de \$8,022,889.60 (Ocho millones veintidós mil, ochocientos ochenta y nueve pesos 60/100 MN.).

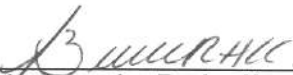
Sin haber ninguna otra observación emitida, se procedió a la redacción de los:

4. ACUERDOS

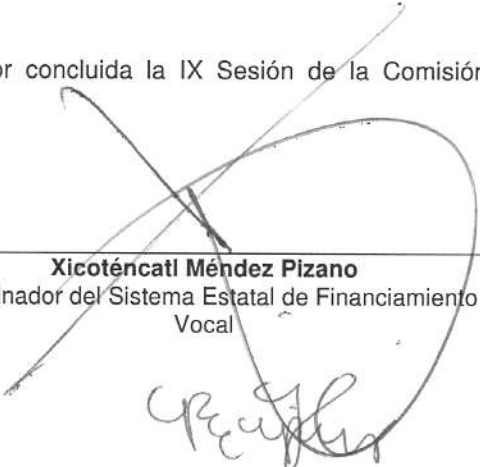
CR.- 23/07/2018-01.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos la aplicación y depuración de la cuenta de orden por un importe de total de \$8, 022,889.60 (Ocho millones veintidós mil, ochocientos ochenta y nueve pesos 60/100 MN.) derivado de los 125 créditos con dictamen de incobrabilidad que se describen en el **ANEXO 2** adjunto a la presente acta.

5. CIERRE DE SESIÓN


Siendo las 13:05 horas del día 23 de julio del año 2018, se da por concluida la IX Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.




Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Recuperación Administrativa
Presidente




Xicotécatli Méndez Pizano
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Financiamiento
Vocal




Paulina Espinoza Cañedo
Director Jurídico Corporativo
Vocal



Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal Suplente



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Coordinador de Calidad de Activos
Secretaria



Mariana Ochoa del Toro
Director de Riesgos y Cumplimiento
Representante de la Dirección de Riesgos y
Cumplimiento